

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, junio 2 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, junio tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena el emplazamiento de la demandada NANCY VILLAMIZAR BARRIOS Y ELBER GIOVANNY LIZARAZO PORTILLA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notificada esta providencia, publíquese en la Página Nacional de Registro de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afbdcdf5be2de50ae6973454345d3dc9fe48f7b62343b556bdade9892b50bf47

Documento generado en 03/06/2021 03:21:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**